



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVII

- IV LEGISLATURA -

14 de abril de 1998

- Número 103

Página 667

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
5. PREGUNTAS.		
5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.		
Escritos iniciales		
- Credibilidad de datos del Ministerio de Economía sobre grado de ejecución del Presupuesto e inversiones de 1996. Nº 450, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista.	668	
[511942]		
- Opinión de que el estado de ejecución del Presupuesto de 1996 sea el más bajo de todas las Comunidades Autónomas. Nº 451, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista.	668	
[511943]		
- Continuidad en el periodo 2000-2006 del beneficio de los fondos estructurales incluidos en la declaración de Objetivo 1. Nº 452, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	669	
[513544]		
- Remisión a la Cámara de un Proyecto de Ley de creación del Consejo Asesor de Asuntos Europeos. Nº 453, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	670	
[513545]		
- Suspensión de la subasta de permisos de caza anunciada por la Junta Vecinal de Espinama, Camaleño. Nº 454, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	670	
[513546]		
- Planes de FEVE para reducir el tiempo de trayecto entre Santander y Bilbao. Nº 455, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	671	
[513547]		
- Objetivos de la inversión de 12.603 millones de pesetas por la empresa FEVE. Nº 456, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	672	
[513548]		
- Ubicación de infraestructuras pesqueras en Castro Urdiales. Nº 457, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	673	
[513549]		
- Legalidad de la contratación del abogado y dirigente del P.R.C. D. Estanislao Sánchez Resina. Nº 458, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.	673	
[513068]		

5. PREGUNTAS.**5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.**

CREDIBILIDAD DE DATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA SOBRE GRADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO E INVERSIONES DE 1996. (Nº 450).

[511942]

Presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 450, formulada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a credibilidad de datos del Ministerio de Economía sobre grado de ejecución del presupuesto e inversiones de 1996.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de abril de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[511942]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

José Guerrero López, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Informe de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (Ministerio de Economía y Hacienda), correspondiente a la liquidación de los Presupuestos del ejercicio de 1996 de las Comunidades Autónomas indica que el grado de ejecución del Presupuesto de Cantabria en 1996 fue el más bajo de todas las Comunidades Autónomas, del 64,03%.

Igualmente indica que el grado de ejecución de las inversiones en 1996 fue del 35,5%, el más bajo de todas las Comunidades Autónomas.

Los datos del Ministerio de Economía y Hacienda

son los mismos que en su día hizo público el Grupo Socialista y confirman y corroboran las denuncias realizadas sobre la infima ejecución del Presupuesto de Cantabria.

Por todo ello se pregunta:

Qué credibilidad tienen estos datos del Ministerio de Economía para el Consejo de Gobierno.

En Santander, a 26 de marzo de 1998

Firmado".

OPINIÓN DE QUE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1996 SEA EL MAS BAJO DE TODAS LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. (Nº 451).

[511943]

Presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 451, formulada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a opinión de que el estado de ejecución del presupuesto de 1996 sea el más bajo de todas las Comunidades Autónomas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de abril de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[511943]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

José Guerrero López, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta

ta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Informe de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales (Ministerio de Economía y Hacienda), correspondiente a la liquidación de los Presupuestos del ejercicio de 1996 de las Comunidades Autónomas indica que el grado de ejecución del Presupuesto de Cantabria en 1996 fue el más bajo de todas las Comunidades Autónomas, del 64,03%.

Igualmente indica que el grado de ejecución de las inversiones en 1996 fue del 35,5%, el más bajo de todas las Comunidades Autónomas.

Los datos del Ministerio de Economía y Hacienda son los mismos que en su día hizo público el Grupo Socialista y confirman y corroboran las denuncias realizadas sobre la ínfima ejecución del Presupuesto de Cantabria.

Por todo ello se pregunta:

Qué opinión le merece al Consejo de Gobierno que el estado de ejecución del Presupuesto de Cantabria de 1996 sea el más bajo de todas las Comunidades Autónomas.

En Santander a 26 de marzo de 1998

Firmado".

CONTINUIDAD EN EL PERÍODO 2000-2006 DEL BENEFICIO DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES INCLUIDOS EN LA DECLARACIÓN DE OBJETIVO 1. (Nº 452).

[513544]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 452, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a continuidad en el período 2000-2006 del beneficio de los fondos estructurales incluidos en la declaración de Objetivo 1.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la

publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de abril de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[513544]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Ramón Sáiz Fernández, diputado, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta oral en pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Secretario de Estado de Presupuestos y Gastos, José Folgado, ha declarado al diario "Levante" de Valencia de fecha 10 de marzo de 1998, que "el Gobierno asegura que Valencia seguirá como objetivo 1 por el aumento de población", declaración que fue recibida con gran triunfalismo por el Gobierno de la Comunidad Valenciana cuyo presidente, Eduardo Zaplana, declaró que "Salir sería un duro golpe".

Según Folgado y que recoge el referido diario valenciano, "el aumento de población salvará el criterio de renta media de la UE, que no debe rebasar el 75 por ciento para percibir esas ayudas de Bruselas". Con esta afirmación tan tajante del número dos del Ministerio de Economía del Gobierno de la Nación, queda claro que si Asturias no sale del "Objetivo 1"; Canarias y Comunidad Valenciana se mantienen según declaraciones oficiales, Cantabria parece la más amenazada de perder los fondos estructurales del "Objetivo 1" para la etapa 2000-2006, que el consejero de Economía cifró en un reciente debate parlamentario en 120.000 millones de pesetas.

Es evidente, al día de hoy, que sobre la continuidad de Cantabria entre las regiones "Objetivo 1" falta una declaración tan clara y explícita como la pronunciada por Folgado en Valencia, lo que representa que el Gobierno de la nación maneja una serie de encuestas, además de las propias negociaciones en la UE, para que en este caso Valencia siga dentro de los beneficios de región "Objetivo 1".

En base a lo expuesto, preguntamos:

¿Alguna autoridad del Gobierno de la Nación ha expresado a su interlocutor en esta materia- en concreto el Consejero de Economía de Cantabria- el convencimiento pleno de que nuestra Comunidad Autónoma seguirá beneficiándose en el período 2000-

2006 de los fondos estructurales incluidos en la declaración de Objetivo 1?

Santander, 17 de marzo de 1998

Fdo: José Ramón Sáiz Fernández"

REMISIÓN A LA CÁMARA DE UN PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL CONSEJO ASesor DE ASUNTOS EUROPEOS. (Nº 453).

[513545]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 453, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a remisión a la Cámara de un proyecto de ley de creación del Consejo Asesor de Asuntos Europeos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de abril de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[513545]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Ramón Sáiz Fernández, al amparo de lo previsto en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tanto la Constitución Española como el Estatuto de Autonomía de Cantabria establecen que los poderes públicos facilitarán la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Los asuntos europeos constituyen uno de los ámbitos en que resulta conveniente articular técnicas participativas. La Unión Europea es el cauce por el que discurre actualmente el proceso de integración que se inició en los años cincuenta y que se ha traducido en la progresiva atribución de competencias a las Comunidades Europeas. Hoy día, estas funciones desbordan el contenido puramente económico de los orígenes, para afectar a múltiples aspectos de la vida cotidiana de los ciudadanos, resultando por ello del mayor interés establecer cauces de colaboración, estímulo y apoyos sociales, que enriquezcan la evaluación de opciones e iniciativas autonómicas vinculadas a las políticas europeas.

Entendemos de gran necesidad ante la cada día mayor presencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria en la capital de la UE con la próxima apertura de una oficina, la creación por ley de un Consejo Asesor de Asuntos Europeos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, órgano que debe combinar la presencia administrativa con una amplia gama de representaciones políticas y sociales y que teniendo la atribución de funciones estrictamente consultivas respete las funciones de dirección política reservadas al Gobierno de Cantabria y ejercidas bajo el control del Parlamento, órgano representativo del pueblo de Cantabria.

Por todo ello, preguntamos:

Si por el Gobierno de Cantabria se tiene que remitir al Parlamento un proyecto de ley de Creación del Consejo Asesor de Asuntos Europeos de la Comunidad Autónoma de Cantabria. En caso afirmativo, fecha posible de su envío a la Cámara.

Santander, 30 de marzo de 1998

Fdo: José Ramón Sáiz Fernández"

SUSPENSIÓN DE LA SUBASTA DE PERMISOS DE CAZA ANUNCIADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESPINAMA, CAMALEÑO. (Nº 454).

[513546]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 454, formulada

por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a suspensión de la subasta de permisos de caza anunciada por la Junta Vecinal de Espinama, Camaleño.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de abril de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[513546]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Ramón Sáiz Fernández, diputado, al amparo del artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El martes, 17 de junio de 1997, en el Boletín Oficial de Cantabria se publica un anuncio de la Junta Vecinal de Espinama (Camaleño) por la que se subastan permisos de caza. Es lógico pensar que dicho anuncio se publica con el visto bueno de la Consejería de Ganadería y, si no fuera así, al publicarse el citado departamento del Ejecutivo Cántabro podía proceder a su impugnación o anulación. En el anuncio en cuestión se subastan cinco permisos de caza de macho (modalidad rechecho) con un tipo de licitación de 200.000 pesetas, que los adjudicatarios pagan en el mes de julio a la referida Junta Vecinal que probablemente necesitada de este ingreso -un millón de pesetas- lo habrá destinado a sus necesidades o al pago de deudas por obras o servicios realizados.

Durante los meses de junio, julio, agosto y hasta el 12 de septiembre, la Consejería de Ganadería guarda silencio, es decir, no encuentra razones para suspender los correspondientes permisos de caza correspondientes a la Junta Vecinal de Espinama. Pero en dicha fecha remite un oficio al presidente de la referida Junta Vecinal cuyo contenido es el siguiente:

"En relación con el Plan Cingético propuesto para la campaña 1997-98 en la Reserva Nacional de Picos de Europa, no resulta posible por parte de la Administración del Parque Nacional de Picos de Europa la autorización de la actividad cinegética en aquél sector del territorio afectado por dicho Plan que pueda estar situado dentro del Parque, al menos en tanto que no se produzca la aprobación del Plan Rector de Uso y

Gestión en donde se delimiten aquellos usos compatibles con la conservación de éste y la forma de regulación de los mismos. Por lo tanto, esta Dirección de Montes y Conservación de la Naturaleza se ve obligada a suspender la expedición de permisos de caza correspondientes a dicho Plan, al no ser posible la celebración de las cacerías fuera de los límites del Parque".

Lo cierto es que cuanto llega esta comunicación, los adjudicatarios de los permisos de caza han abonado la cuantía de los mismos y la Junta Vecinal de Espinama no cuenta con fondos para su devolución por gastarlo en sus necesidades más urgentes; por otra parte, hay que considerar que la subasta fue lícita ya que no fue impugnada con lo cual habría que apuntar las responsabilidades hacia la Consejería de Ganadería, especialmente porque el argumento de que "al menos hasta que no se produzca la aprobación del Plan Rector de uso y Gestión en donde se delimiten aquellos usos compatibles con la conservación de éste..." eran argumentos suficientes en junio para haber impugnado o suspendido la subasta y no se hizo. De esta manera no existirían ahora personas afectadas por esta situación, que han pagado un dinero- algo más de un millón de pesetas- y no han recibido la contraprestación prevista en el BOC del 17 de junio, es decir, el permiso de caza.

Desde estos antecedentes, preguntamos:

- Razones por las cuales no se procedió a impugnar/suspender la subasta cuanto apareció en el BOC y que organismo devolverá el importe de la misma a los adjudicatarios, teniendo en cuenta que la J.V. de Espinama ha gastado el importe y no cuenta con fondos para solucionar el problema planteado.

Santander, 30 de marzo de 1998

Fdo: José Ramón Sáiz Fernández"

PLANES DE FEVE PARA REDUCIR EL TIEMPO DEL TRAYECTO ENTRE SANTANDER Y BILBAO. (Nº 455).

[513547]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta

con respuesta oral ante el Pleno, N° 455, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a planes de Feve para reducir el tiempo del trayecto entre Santander y Bilbao.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de abril de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[513547]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Ramón Sáiz Fernández, diputado, al amparo de lo previsto en el artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La empresa FEVE que cuenta con una importante actividad en Cantabria con la línea ferroviaria denominada de "la costa", ha logrado en 1997 el mejor resultado en una década; así, el transporte de pasajeros aumentó en un 7,8 por ciento (alcanzó la cifra de 11.599.886, es decir, 850.000 más que en 1996) y el de mercancías, el 49,2 por ciento (con un total de 336 millones de toneladas transportadas. Según estimaciones de la compañía, el crecimiento hasta el año 2002 oscilará entre el 10 y el 15 por ciento anual.

De acuerdo con el plan de FEVE para los próximos años y que es válido hasta el año 2002, la compañía tiene previsto invertir 63.902 millones de pesetas, de los cuales 22.810 corresponderán a Asturias y 12.603 a Cantabria, una cifra que estimamos moderada teniendo en cuenta la cifra que estimamos moderada teniendo en cuenta la necesidad de mejorar el servicio con Bilbao y rebajar sustancialmente en tiempo el trayecto Santander-Bilbao, que es excesivo para los tiempos en los que estamos.

Desde estos datos, se pregunta lo siguiente:

Qué planes existen para reducir el tiempo del trayecto entre Santander-Bilbao.

Santander, 31 de marzo de 1998

Fdo: José Ramón Sáiz Fernández

OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN DE 12.603 MILLONES DE PESETAS POR LA EMPRESA FEVE. (N° 456).

[513548]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 456, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a objetivos de la inversión de 12.603 millones de pesetas por la empresa FEVE.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de abril de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[513548]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Ramón Sáiz Fernández, diputado, al amparo de lo previsto en el artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La empresa FEVE que cuenta con una importante actividad en Cantabria con la línea ferroviaria denominada de "la costa", ha logrado en 1997 el mejor resultado en una década; así, el transporte de pasajeros aumentó en un 7,8 por ciento (alcanzó la cifra de 11.599.886, es decir, 850.000 más que en 1996) y el de mercancías, el 49,2 por ciento (con un total de 336 millones de toneladas transportadas. Según estimaciones de la compañía, el crecimiento hasta el año 2002 oscilará entre el 10 y el 15 por ciento anual.

De acuerdo con el plan de FEVE para los próximos años y que es válido hasta el año 2002, la compañía tiene previsto invertir 63.902 millones de pesetas, de los cuales 22.810 corresponderán a Asturias y 12.603 a Cantabria, una cifra que estimamos moderada

teniendo en cuenta la cifra que estimamos moderada teniendo en cuenta la necesidad de mejorar el servicio con Bilbao y rebajar sustancialmente en tiempo el trayecto Santander-Bilbao, que es excesivo para los tiempos en los que estamos.

Desde estos datos, se pregunta lo siguiente:

Detalle de objetivos en los que se va a invertir hasta el año 2002 la partida de 12.603 millones de pesetas.

Santander, 31 de marzo de 1998

Fdo: José Ramón Sáiz Fernández"

UBICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PESQUERAS EN CASTRO URDIALES. (Nº 457).

[513549]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 457, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a ubicación de infraestructuras pesqueras en Castro Urdiales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de abril de 1998.

[513549]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

José Ramón Sáiz Fernández, diputado, al amparo del artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mientras todas las infraestructuras pesqueras en Cantabria están finalizadas o en fase de ejecución, en

Castro Urdiales los intereses políticos del Consejero y Vicepresidente Revilla están impidiendo que la villa castreña cuente, definitivamente, con las infraestructuras que su sector pesquero necesita con urgencia.

El Vicepresidente y Consejero de Obras Públicas ha abierto un enfrentamiento entre su departamento y, en definitiva, del Gobierno en el que participa, con toda la sociedad civil de Castro Urdiales, que no acepta la imposición por parte del Sr. Revilla de soluciones que, insistimos, han sido rechazadas por la práctica totalidad de los partidos políticos representados en la Corporación, la Cofradía de Pescadores, los sindicatos, entidades culturales y deportivas, en definitiva, por toda la sociedad de Castro Urdiales que no entienden que compromisos políticos no transparentes se impongan a los intereses generales de los castreños y de su institución municipal, que es la que representa la voluntad popular de la sociedad castreña. Se trata, en suma, de imponer intereses políticos de partido y de estrategia electoral, a los que no es ajeno el transfuguismo, a una sociedad como la de Castro Urdiales que aspira a que cuanto antes se culminen las infraestructuras pesqueras pendientes de ejecución.

Por todo ello se pregunta:

Razones para que al día de hoy la Consejería de Obras Públicas siga manteniendo una propuesta sobre ubicación de infraestructuras pesqueras cuyo rechazo es unánime por parte de la Corporación y la sociedad civil de Castro Urdiales.

Santander, 5 de abril de 1998

Fdo: José Ramón Sáiz Fernández"

LEGALIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL ABOGADO Y DIRIGENTE DEL P.R.C. D. ESTANISLARO SÁNCHEZ RESINA. (Nº 458).

[513068]

Presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 458, formulada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a legalidad de la contratación del abogado y dirigente del P.R.C. D. Estanislao Sánchez Resina.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 7 de abril de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[513068]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Miguel Ángel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la

Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presidente del Consejo de Gobierno ha manifestado en la rueda de prensa celebrada el pasado día 3 que la contratación por el Sr. Revilla de los servicios del abogado y dirigente del P.R.C. D. Estanislao Sánchez Resina ha sido perfectamente legal.

Se pregunta:

¿En qué fundamenta el Sr. Presidente la legalidad de esta contratación?

En Santander, a 6 de abril de 1998

Firmado"



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)